

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Calificación de Lugar

Institución:	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
Categoría de servicios:	Gestión de Tramites
Nombre:	Calificación de Lugar
Dirección:	Diagonal San Carlos, 15ª Av. N. y 25ª C. Pte. Col. Layco
Horario:	De Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m
Tiempo de respuesta:	25 días hábiles. Sin embargo, cuando se requiera un mayor análisis del proyecto, debido a la naturaleza, envergadura, complejidad constructiva y posibles impactos urbanísticos, este plazo podrá ampliarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
Área responsable:	Departamento de Trámites Previos
Encargado del servicio:	Jefatura y Técnicos
Descripción:	Instrumento mediante el cual se señalan los requerimientos para el asentamiento de los usos señalados como condicionados en la matriz de usos del suelo del Plan de Zonificación del Municipio para una parcela
Requisitos generales:	<p>CL-1 Actividades que han obtenido una Calificación de Lugar, y no han modificado las condiciones bajo las cuales fue concedida, y están próximos a concluir la validez de la resolución favorable.</p> <p>CL-2 Cambio uso de suelo en terrenos de hasta 200 m2, que estén dentro de un área urbana que cuenta con obras de urbanización e infraestructura, que no implique el desarrollo de nuevas construcciones.</p> <p>CL-3 Actividades o Proyectos que impliquen ya sea un cambio de uso de suelo, incremento de la densidad poblacional o en la intensidad del uso, a desarrollarse en lotes baldíos o en inmuebles en los que se demolerá lo existente y que requerirá del desarrollo de construcciones nuevas.</p> <p>CL-4 Cambio de uso de suelo, incremento de la densidad poblacional o en la intensidad del uso en edificaciones existentes que requieren remodelaciones y/o adecuaciones no estructurales</p> <p>CL-5: Proyectos en edificaciones existentes que, por la antigüedad de las mismas, la intensidad y naturaleza del uso, o por haber sido construidas antes de la entrada en vigencia de la LDOT-AMSS requieren de una revisión estructural para su aprobación, o cuando incrementen el número de niveles.</p> <p>CL-6 Infraestructuras/obra pública: abarca el conjunto de edificaciones, instalaciones, sistemas y redes que facilitan el funcionamiento de las distintas actividades del AMSS y sus municipios y que requieren orientaciones normativas para su desarrollo.</p>

Costo:

Para los municipios de San Salvador, Tonacatepeque, Apopa, Apopa Plan Parcial El Ángel, San Marcos
<https://opamss.org.sv/wp-content/uploads/2020/07/Tasas2004-2010.pdf> Para los municipios de Ilopango, Soyapango, Nejapa, Cuscatancingo, Ayutuxtepeque, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, San Martín, Mejicanos y Ciudad Delgado
<https://opamss.org.sv/wp-content/uploads/2020/07/01-06-2018.pdf>